

Río Gallegos, 28 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0108.806/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Prof. Pablo Martín PAIVA, mediante la cual solicita licencia por estudios para los días 5 al 8 de noviembre de 2024, para participar en el III Congreso Internacional de Ciencias Humanas (CICH): saberes, sujetos e instituciones, organizado por la Universidad Nacional de San Martín, en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires;

QUE por Nota N° 344/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N° 1 que homologa el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 25 de junio y hasta 29 de junio de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

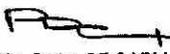
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, al Prof. Pablo Martín PAIVA (C.U.I.L. N° 20-36105566-8), durante los días 5 al 8 de noviembre de 2024, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4PC-3-10031-P, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, código E204.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el docente citado en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber participado del III Congreso Internacional de Ciencias Humanas (CICH): saberes, sujetos e instituciones, organizado por la Universidad Nacional de San Martín.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG